

SOLICITUD FIN DE CARRERA

El alumno que quiera presentarse a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Carrera deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener pendiente un máximo del 10 por ciento del número total de créditos de su titulación.
2. Haberse matriculado en el curso anterior de todas las asignaturas de las que quiere examinarse y no haber dejado ninguna pendiente para finalizar sus estudios.
3. Solicitar esta Convocatoria para TODAS las asignaturas que le quedan pendientes.
4. En aquellas asignaturas en las que el alumno no se presente, no consumirá convocatoria si son las convocatorias ordinarias y sí lo hará si son las convocatorias de gracia.
5. En el caso de que el alumno no supere la/s asignatura/s en la convocatoria Fin de Carrera (septiembre), tendrá una segunda convocatoria (la extraordinaria) en febrero para asignaturas de primer semestre o junio para asignaturas de segundo semestre y anuales.
6. Si el alumno cursa una doble titulación y sólo quiere finalizar una de las dos titulaciones, deberá cumplir los requisitos del apartado anterior en la titulación correspondiente.

Para solicitar la convocatoria fin de carrera, el alumno debe acceder a la intranet del CEU (<https://intranet.ceu.es>)/aplicaciones/incidencias y solicitudes (indicar la titulación sobre la que quiere realizar el trámite) /trámites y solicitudes / solicitud convocatoria fin de carrera y adjuntar el impreso de solicitud (anexo I) dentro de los plazos que se establecerán cada curso académico.